

Céntimos Año IX.-Num 2.548

DIARIO DE LA NOCHE

NO OLVIDE VD. QUE NUES-

TRO TELEFONO ES EL 72.336,

CORREGS EL 457

NUESTRO APARTADO DE

Correcs 457.—Teléfono, 72.336—DIARIO INDEPENDIENTE Reducción y Administración: Conde de Romanenes, 12. FUNDADO EN 1923 POR JUAN GARCIA REVENGA

MARTES, 26 DE MAYO DE 1931

Esperábamos leer en la Prensa más amplios comentarios del discurso de don Melquiades figura prestigiosa en la política española y maestro siempre digno de la máxima atención en cuestiones de derecho público.

La mayoría de nuestros colegas, sin embargo reducen su acción ante la magnífica ovación a lo puramente informativo: dejan sin duda al público, y quizás hacen bien, el cuidado de sacar del discur so las provechosas enseñanzas que puedan deducirse.

Por nuestra parte no hemos de ahondar tampoco en el tema o mejor dicho en los temas tratados por don Melquiades Alvarez, ni mucho menos aún, hemos de entablar discusión acerca de ninguno de ellos. Queremos únicamente hacer resaltar y aplaudir el sentido conservador que el jese de los reformistas dió a sus palabras y, sobre todo la afirmación categórica que, apoyada en indiscutibles hechos históricos, hizo de que es imposible la vida de los Gobiernos y lo es también la perduración de los gobernantes cuando ellos se deciden o se resignan a vivir en una atmósfera enrarecida abierta a un solo viento e incapacitada, por tanto de recibir no ya inspiraciones ni siquiera excitaciones venidas de diversos campos políticos.

Ese encarecimiento que ha sido daño | nal. so para los Gobiernos monárquicos y para la monarquía misma, puede serlo igual mente para la República naciente y nosotros que lo hemos predicado así nos complacemos viendo que el señor Alvarez señala al Gobierno y al régimen, a que ofrece su apoyo, ese peligro.

El gran orador reformista, además no sólo propugna el mismo principio sino que, además, le aplica prácticamente y así, al tratar de la cuestión religiosa por ejemplo, aun afirmando sus convicciones separadoras y laicistas lo hace señalándolas como ideal; pero como ideal que no puede ser aplicado inmediata e irreflexivamente sino que requiere un período de preparación y una oportunidad para su aplicación.

Ese enrarecomiento que ha sido daño posible resulta inmediatamente de la necesidad de oir no sólo la opinión de un partido sino del país en general y creer que de momento al menos existe en España una masa importantisima de ciudadanos sino la mayoría de los mismos, enemiga de los radicalismos extremos a que súbitamente, sin preparación educativa a los máximos radicalismos que algunos, los menos, consideran absolutamente indispensables.

Ese sentido conservador del señor Alvarez ha de tener seguramente la aquiescencia y el aplauso de una gran parte del pais, que tiene también derecho a opi nar y que opinando puede servir a la República. De una gran parte del país que temiera al nuevo régimen si el hubiera de tener siempre ese sentido, que en realidad no le teme,, teme solo a los que pre inden exagerar sus consecuencias imponiendo, contra todo sentido democrático, la opinión de unos pocos, de un limitado sector de opinión.

Por que es así han producido también excelente efecto las palabras pronunciadas por el señor Lerroux, más conservador en este punto que el señor Alvarez, al hablar de las relaciones del Estado español con el Vaticano.

El señor Lerroux conoce también, como el señor Alvarez, la realidad y respeta las opiniones y los sentimientos ajenos, seguramente distintos; pero más uni versalizados que los suyos propios y afirma que sostendrá el Concordato, con la Santa Sede; para los extremistas radicales estas afirmaciones categóricas serán una heregia; pero son esas pseudo heregias, verdaderas afirmaciones democráticas a nuestro entender las únicas que Pueden salvar al régimen republicano na-

Significan, efectivamente, insistimos en ello que los hombres públicos en gemeral y singularmente en este caso don Melquiades Alvarez y don Alejandro Lerroux no quieren que ellos ni su política sufran por el encarecimiento de que antes hablabamos ni estén en constante riesgo por que la opinión de unos pocos, quizás por ser los más exaltados, los más vocingleros también, se imponga o por lo menos pretenda imponerse al criterio de la mayoría.

El señor Lerroux que no necesita alardear de sus radicalismos sobre contenerlos patrióticamente porque se da cuenta v de que no todos piensan como él y don Melquiades Alvarez sin afán de gobernar; pero con ansia de continuar la

República hace lo mismo. en este sentido conservador de dos da combres muy conocidamente radical ha da encontrar el país el más sólido fundamento para su tranquilidad y su confianza en riesgo.

Inisterio de Educación, Cultura y Deporte

FERROL, 26.—Continúa el conflicto de los obreros del puerto que no tiene visos de solución. Hoy convocará el gobernador a una reunión a las Comisiones del Sindicato de Transportes y Federación Local, para buscar una fórmula que dé fin al problema.

ALMERIA, 26.--Procedentes de Gergal ha llegado una comisión de industriales y otros elementos, para visitar al gobernador y presidente de la Diputación, con el fin de exponerles la gravisima situación de los obreros de aquella localidad, para solucionar la cual es indispensable se dé comienzo seguidamente a distintas obras en carreteras y caminos vecinales.

Los visitantes fueron muy bien atendidos. Según manifestaciones de los mismos, el pasado domingo, unos 200 obreros intentaron dirigirse a la estación para asaltar el tren, con el fin de, sin adquirir billete, dirigirse a Almería, para exponer sus necesidades a las autoridades de la provincia.

HUELVA, 26.—Ha sido muy bien acogido el bando del capitán general declarando perturbador el intento de rompimiento o alteración de los pactos de trabajo establecidos entre patronos y obreros.

Ha sido declarada la huelga de cargadores de mineral en la Sociedad francesa Pirita. Piden los huelguistas aumento de jor-

El conflicto del puerto se agudiza BARCELONA, 26.—En el teatro Español se celebró esta mañana una asamblea de los obreros del puerto, convocados al efecto por el Sindicato de Transportes de la Confederación Nacional del Trabajo. El

teatro estaba lleno a rebosar. El presidente comenzó recomendando a los reunidos serenidad y encareciendo que si se encontraba en el local a algún elemento perturbador se le arrojara a la calle. Luego el secretario leyó un documento firmado en el Palacio de la Generalidad el día 21 del pasado, con el propósito de dar solución al conflicto planteado, poniendo en igualdad de condiciones a las dos Asociaciones existentes, es decir, el Sindicato de Transportes, adherido a la Confederación Nacional del Trabajo, y la Federación de Sociedades Obreras del Puerto.

Después de repetir la lectura de dicho documento se aprobaron uno a uno los apar tados de que se compone. Seguidamente hablaron diversos oradores mostrándose todos partidarios de ir a la huelga desde mafiana, ante la actitud creada por los asociados de la Federación de Entidades Obreras del Puerto. Formuláronse luego diversas proposiciones sobre la huelga de los obreros del puerto y del ramo de transportes, y uno de los que ocupaban la presidencia propuso que en vez de ir a la huelga se procurase, sin abandonar el trabajo, impedir por todos los medios que se deje trabajar a los que no poseen "carnet" de la Confederación Nacional del Trabajo.

Dióse cuenta de otras proposiciones de menor interés, y finalmente el presidente dijo que el documento leido debía ser declarado nulo, porque los afiliados a la Federación de Entidades Obreras del Puerto dejaron de cumplir algunas bases desde el primer momento. "Tampoco debe tener validez—agregó—porque se trata de apoyar en él a los partidarios de Largo Caballero, que es enemigo nuestro". Luego dijo que debia pedirse la dimisión del ministro del Trabajo y anunció que mañana se publicará un manifiesto para informar y orientar a la opinión acerca del conflicto del puerto. Dijo también que ayer se reunió el Pleno de la Confederación y acordó ir a la lucha. El ramo de Transportes publicará un ma nifiesto exponiendo los términos en que se plantea el conflicto.

Para el miércoles o jueves próximos se convocará a una asamblea, en la que se expondrá la verdadera situación de los obreros del puerto y se tomarán los acuerdos per tinentes acerca de la actitud que en definitiva haya que adoptar desde el día siguiente.

En vista de que no han tenido resultado las visitas hechas al gobernador civil, se acordó no acudir más a su despacho y no tificarle, cuando se los llame, que el conflicto está en manos de la Federación local.

La Liga de los Derechos del Hombre

VICHY, 26.—Se ha celebrado el anunciado banquete de la Liga de los Derechos del Hombre. Presidió el señor Victor Basch, rodeado de diversas personalidades de la Liga y las delegaciones española, italiana y alemana.

El señor López, delegado español, hablando en nombre de la joven República española dijo que el corazón de los republicanos de España late al unisono con los de los franceses de la Liga, y que hoy, después de instaurada la República española, es absolutamente cierto que no existen Pirineos entre las dos democracias.

El producto anual de la riqueza existente en el mundo en 1905, repartido "por igual" entre todas las familias existentes entonces, daba un cociente annuo de "500" francos. Al cabo de 26 años, hay más riqueza, y hay más familias. El cociente "plus minusve", será el mismo. Y si de la miseria de muchos se derivan muchos males, de la miseria de todos, ¿se podrían esperar muchos bienes?

Don Perpetuo Antañón pregunta al cronista si, en punto a vestiduras, soplan en el siglo XX vientos de tirania. ¡Y tanto!: tocarse con sombrero de copa, vestir levita o "jaquette", son medio seguro para ser contemplado como habitante de otro planeta. No, no hay libertad para vestir al gusto de cada uno.

No hay que olvidar que, en 1854, "El Padre Cobos" escribía: "¿Libertad dijiste?; ; chico, atranca la puerta!"

congéneres, y contra lo que el vulgo cree, gustaba grandemente del aseo "paquidermial". Hozaba, hozaba, en tierra gallega, fiando su instinto en hallar agua rica en bicarbonato pintadita para "lavar" su hocico, dejándoselo limpio como el coral. Y tanto hozó, que alumbró el salutífer manantial de Mondariz. ¿Fué o no fué bienhechor de la humanidad aquel pulcro cerdo?

compañero de San Antón. Como todos sus

Dormían los romanos; Breno y sus galos venían a más andar sobre la ciudad del Tiber. Insomnes los gansos del Capitolio, despertaron con sus graznidos a quírites y a plebeyos, vencidos por Morfeo. En el viejo Oriente, cierto perrillo, anticipándose a Tirteafuera y a Leroy, dió con yerbas de virtud eliminatoria.

; Cendos, gansos, perros, favoreciendo a los humanos!

¿Se sabe de alguna fiera que haya incendiado los cubiles de sus semejantes?

Pues señor este érase que se era cierto l Alfonso RETORTILLO Y TORNOS.

La fiesta de Juana de Arco (El Gobierno de

ROUEN, 26.—Con motivo de cump!irse el 50 aniversario del suplicio de Santa Juana de Arco han desfilado por las calles de esta población numerosas manifestaciones.

Por la mañana se celebró la inauguración de las exposiciones iconográficas y bibliográficas referentes a Juana de Arco.

El académico señor Hannotaux ha presidido la sesión de apertura del Congreso histórico, literario y artistico dedicado a Juana de Arco y a la Normandia del siglo XV. Al acto asistieron numerosas personalidades del mundo de las letras y de las artes, entre ellas muchos extranjeros, como el profesor Oscar Halecki, decano de la Universidad literaria de Varsovia y el señor Horn, delegado de la Academia hungara.

La botadura del «Canarias»

FERROL, 26. — Se ha adelantado la botadura del crucero "Canarias" que se verificará a las diez de la mañana del jueves, en el momento de la pleamar.

La Constructora Naval, solemnizando el acontecimiento marítimo, declarará di cho día festivo, y abonará el jornal com pleto a sus 3.000 obreros, invitando a que una numerosa comisión de estos asis ta a la botadura, y más tarde al "lunch", que presidirá el ministro de Marina.

Este y su señora se alojarán en el Palacio de la Capitanía General, donde tributarán honores al señor Casares Quiroga fuerzas de Infanteria de Marina.

FERROL, 26. — El Ayuntamiento y otras corporaciones oficiales acordaron sumarse al grandioso recibimiento que se preparara al ministro de Marina que llegará el miércoles para asistir a la botadura del crucero "Canarias"

El conde de Romanones

"Ahora" publica hoy la siguiente intormación:

"Ayer tarde vino a Madrid, por unas horas, desde "Miralcampo", el conde de Romanones. Reside hace dias en su finca toledana; pero no prescinde, dos veces por semana, de presidir las sesiones de la Academia de Bellas Artes de San Fernando.

Aguardamos su llegada a la caída de la tarde en el zaguán del edificio académico, y minutos antes de la hora fijada para la reunión, irrumpió en el portal un coche de viaje, cargado de maletas. De él se apeó el conde de Romanones.

Al vernos, llevándonos del brazo, buscó refugio lejos del ascensor y en un rincón oculto al paso de los académicos. Acuciante nos demandó noticias, nove-

dades politicas; ¡picara politica! Satisfecha, en lo que pudimos, su curiosidad, preguntamos nosotros:

-Y usted, ¿qué va a hacer? -Yo estoy hecho un campesino. Con abstención política absoluta; pero dispuesto, como ciudadano, a prestar mis servicios cuando sea necesario. Por eso me he apresurado a acudir a la suscripción para

los obreros sin trabajo. -¿Y usted, siempre de acuerdo con el señor García Prieto, no disuelve también

el partido liberal? -¿ Para qué? Ya se disolverá solo. Por mi parte, repito, estoy por completo abstenido en política.

-¿ Pero no acudirá usted a las elecciones? -Ya veremos. Mis amigos de Guadalajara insisten en que quieren votarme.

Y el conde, que, según dice, no quiere hablar de política, se despide afable, cede el paso a un académico venerable y, tras él, ocupa el ascensor.

Honduras considera casi vencida ta sublevación

TEGUCIGALPA, 26.—Las tropas del Gobierno, al mando del general Valladares. han infligido a 7 kilómetros de Tela, una gran derrota a una columna de rebeldes compuesta por unos 400 hombres y mandada por el general Ferrara.

NUEVA YORK, 26.—Dicen de Tegucigalpa que con la derrota de Tela el Gobierno considera casi terminado el levantamiento sedicioso.

Ha marchado a Alicante el ex presidente del Consejo don José Sánchez Guerra. De Roma se han trasladado a su casa de Biarritz los condes de la Viñaza.

Ayer a las doce de la mañana, se verificó en la iglesia del Cristo de la Salud, presidida por la Virgen del Perpetuo Socorro y adornada con flores blancas, la boda de la bellisima señorita Adelaida Servera Sicre, con el capitán de Ingenieros don Manuel Maroto González.

Fueron padrinos, el padre de ella, capitán de navio retirado, don Luis Cervera Jácome, hijo del glorioso almirante Cervera, y doña Carmen González Amblard, viuda de Molas, tía del novio, y bendijo la unión el auditor de la Rota, don Ramón Guerra, quien pronunció después breves y cariñosas frases de afecto a los contraventes.

Firmaron el acta como testigos por parte del novio, el consejero de Cuba, don Manuel S. Pichardo; don Manuel de la Vega Zayas, coronel de Artillería; don Antonio Maroto González, capitán de Infantería, don Mario Muslera, don Luis Urra y Martinez de la Torre, y el general Carbonell; y por ella, don Juan Cervera Valderrama, jefe de E. M. de la Armada; don Guillermo Jummers y de la Cavada, inspector de Sanidad de la Armada; don Félix Valenzuela e Hita, capitán de Ingenieros, y su hermano, don Pascual Cervera Sicre, teniente de ingenieros.

La boda se celebró en la intimidad.

Ha dado a luz un hermoso niño, en Barcelona, la esposa de don Luis López Ochoa (nacida Ensa Martín), hijo del capitán general de aquella región, don Eduardo López Ochoa. Al neófito, que será apadrinado por su abuelo, se le pondrán los nombres de Luis Eduardo.

Un incendio alarmante en Santander

El fuego pudo originar una catástrofe SANTANDER, 26. - En la Industrial Resinera se declaró un incendio, que en los primeros momentos produjo enorme confusión, pues las llamas se veian desde todos los puntos de la población. Las au toridades dispusieron que saliera el Servicio de Incendios, con todo el material disponible. Al llegar al lugar del suceso vieron los bomberos que el fuego no tenía la importancia que al principio se le concedió, pues se creyó que se habían quemado sesenta barriles y bombonas que contenían materias inflamables; pero habían sido aislados y se evitó una ver dadera catástrofe. Se cree que el fuego se originó por recalentamiento de las bo tellas que contienen primeras materias y debido al calor excesivo que ha hecho hoy en Santander, donde se registró una temperatura de 27 grados a la sombra. Los bomberos lograron defender de las Illamas los edificios inmediatos.

en Rumania

BUCAREST, 26.—El último domingo antes de las elecciones, la campaña de propaganda electoral llegó a su punto culminante.

El profesor lorga estuvo en Yassy y otras ciudades del Norte de Moldavia, pronunciando sendos discursos, en los que hizo esta declaración: "El Rey me ha dado una gran escoba, para limpiar el país de parásitos".

Los representantes de otros partidos pronunciaron también otros discursos, pero se cree seguro que el Gobierno obtendrá una fuerte mayoría.

Tragedia en el lago de los Cuatro Cantones

LIUCERINA, 26.—En el lago de las Cua tro Cantones una embarcación a motor, en la que iban seis personas, se llenó de agua por causas todavía desconocidas, entre Saint Miklaus y Lucerna. Los ocupantes de la embarcación dieron voces en demanda de socorro e inmediatamente se acudió en su auxilio.

Nuevos magistrados Tribunal Supremo

En la "Gaceta" de hoy se publica una extensa combinación de magistrados y jueces de primera instancia. En dicha combinación figura el nombramieto de magistrados del Tribual Supremo a favor de don Angel Diaz Benito, don Manuel Polo, don José Fernández Orbela, don Joaquín Lacambra y don Felipe Fernández de Quirós.

Abarca asimismo el nombramiento de va rios presidentes de Audiencias territoriales y provinciales y magistrados y de jueces de primera instancia de los distritos de! Centro y Chamberi, de Madrid, de don Luis Armadoy, don Juan Hinojosa, respectivamente. Publica también la excedencia como juez de Madrid del señor Elola, actual fiscal de la República.

MARRUECOS

TETUAN, 26. — Esta madrugada ha fallecido en Tetuán el gran visir del Majzen Sidi-Ahmed-Ben-Azur.

El muerto era gran amigo de España y siempre leal a la politica del Protecto rado, no sólo había prestado plausibles servicios a las inmediaciones del actual jalifa, sino asimismo en anteriores etapas del gobierno marroqui.

Los peligros del mar

BILBAO, 26. - Cuando de madrugada se dirigían al buque-escuela de aprendices marinos "Galatea" cuatro aprendices y el mayordomo, Indalecio Alvarez, observaron que la gasolinera de servicio de a bordo se había retirado, por lo que contrataron un bote particular Cuan do éste llegaba a la mitad del canal, una racha de viento, que se convirtió rápidamente en galerna, llevó a la pequeña embarcación contra las peñas de las Arenas, donde se estrelló. El botero y los cuatro aprendices lograron llegar a nado a la costa; pero el mayordomo se hundió en las aguas, después de haberse dado un fuerte golpe contra las peñas. El cadáver fué retirado esta tarde por orden del Juzgado.

Desde Barcelona

El capitán García Miranda, arrestado BARCELONA, 26. — A consecuencia de un artículo publicado en "L'Hora", el capitán general señor López Ochoa ha arrestado indefinidamente al capitán señor García Miranda.

Las prevaricaciones de un policía BARCELONA, 26. — En la jefatura de Policía han facilitado anoche ma nota en la que se dice que, con motivo de la distinción de un funcionario por un he cho que ataca a la honorabilidad de todo el cuerpo de Vigilancia, además de ponerle a disposición del Juzgado, se le formará tribunal de honor que propondrá

la inmediata expulsión del cuerpo. La promesa a la bandera republicana BARCELONA, 26. - Con la solemni dad requerida, se celebró la promesa de fidelidad a la bandera por los reclutas cuotas. Asistieron todos los generales y las fuerzas veteranas de los cuerpos. Se estrenó la nueva fórmula de promesa, que consiste en la pregunta; "¿prometéis ser fieles a la Nación, leales al Gobierno de la República y obedecer, respetar y no abandonar a los que os mandan?" "Si prometemos"-contestan los reclutas-, y el jese que les toma la promesa contes ta: "La Nación os amparará y la Nación os premiará si así lo hacéis y si no seréis castigados".

El Consejo de minist os aprueba las reformas militares

A las nueve de la noche salió el ministro de la Guerra, quien dijo a los periocistas que en el Consejo se había apropado el decreto de retormas militares, raciiltando copia del mismo a los periodistas.

A las nueve y media de la noche termi nó el Consejo y el ministro de Hacienda dictó a los periodistas la siguiente nota oficiosa.

"PRESIDENCIA. - Procediendo con motivo de la próxima reunión de Cortes constituyentes realizar obras ampliatorias en el Salón de Sesiones del palacio del Congreso se convino que los señores presidente del Gobierno y ministros de Gobernación y Hacienda hagan una visi ta a este edificio para disponerlas.

Termina el Consejo.—La nota oficiosa Escuchóse con viva complacencia la lectura de los mensajes de salutación que a la República española han dirigido las Cámaras francesas, aprobándose el tex to de la respuesta.

GUERRA. — El ministro enteró al Consejo de que se había aplicado ya en Madrid el nuevo plan de reorganización del Ejército con arreglo al plan aprobado por el Gobierno después de detenido estudio.

Aprobádonse las bases para el desarrollo reglamentario del decreto de uniformidad de fueros.

HAICIENDA, - Se aprobaron los siguientes decretos: declarar exentos de toda clase de tributos los actos a que haya dado o diese lugar la cesión a los municipios de los bienes que constituyeron el patrimonio de la corona.

Nombrando director general de Rentas a don Rafael de la Escosura, que lo es del Timbre.- Nombrando para este cargo a don Alfonso García Valdecasas, catedrático de la Universidad de Salaman-

GOBERNACION. - Decreto convirziendo en hospicio la antigua leprosería de Granada.—Otro sobre nuevas modalidades del servicio de Sanidad exterior.

Otro disponiendo que la delegación del Gobierno en Mahón sea regida por persona desiganda libremente por el Co

Nombrando para este cargo a don Juan Manent.

Otro restableciendo la ley de bases de funcionarios en el ministerio de la Gopernación, ley que fué infringida por decreto de 14 de noviembre de 1924.

Otro reorganizando las Juntas de hene ficencia general y provincial.

TRABAJO. - Decreto dictando normas para la formación y rectificación del censo electoral social.

Nombramiento de don José Bergamin para la Inspección General de Seguros. Medidas de auxilio para conjurar la cri sis de trabajo en Andalucia mediante cooperación de las Cajas colaboradoras del Instituto Nacional de Previsión, l'ósitos agricolas y Diputaciones provincia les, a cuyo efecto serán estas últimas autorizadas para anticipar fondos a los Ayuntamientos, con destino a la realización de obras.

ECONOMIA. - El ministro leyó telegramas de gran número de Cámaras de Comercio, reiterando su adhesión al Go bierno provisional de la República

COMUNICACIONES - Fijando con carácter definitivo la situación de los auxiliares femeninos del Cuerpo de Correos.

Nombrando director general de Nava gación y Transportes Aéreos a don Arturo Alvarez Buylla.

Manifestaciones del director general de Seguridad A las nueve y media llegó el director general de Seguridad a la Presidencia,

manifestando que iba a dar cuenta al Gobierno del escrito del fiscal general de la República pidiendo el procesamien to y prisión de don Juan March. Añadió el señor Galarza que al ir a verificar la detención de dicho señor no había podido efectuarse por manifestar el señor March que se encontraba enfermo en cama.

El señor March quedó convenientemen te vigilado por la policia.

Al salir el director general de Seguridad de la Presidencia a preguntas de los periodistas manifestó que todavía no habian llegado a Barcelona los detenidos co mo autores del asesinato del señor Lay-

El que se encuentra en la cárcel de Madrid-añadió-es el Feced, a quien mañana haré una información. MANIFETACIONES DE LOS MI-

NISTROS La suspensión de "A B C" se tratará en el Consejo del miércoles

El ministro de la Gobernación dijo que en el Consejo del miércoles dará cuenta del escrito presentado al Gobierno por el personal de "A B C", no haciéndolo en el de anoche por estar ausentes varios ministros.

El señor Maura dijo también que la situación de Elda ha mejorado hasta el punto de que muy en breve será levanta-

do el estado de guerra.

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

Un periodista le preguntó qué había de la nota del Nuncio, pues se hacian mu chos comentarios sobre el contenido de la misma, dándole diversas interpretacio nes. El ministro replicó:

-En efecto, hay nota del Nuncio, pero está concebida en los términos que

El Ejército act vo en tiempo de paz se compondrá de ocho division s orgánicas ustedes pueden suponer de moderación

> La baja de los bonos de oro del Tesoro. Explicaciones del senor Prieto.-La situacion del Tesoro es de gran solvencia El ministro de Hacienda luzo las siguientes manitestaciones:

y aiteza de miras.

-No nos hemos ocupado del pago de ias deudas y de las medidas contra los abstencionistas por faltar en el Consejo varios ministros. Nos ocuparemos de ello en el proximo, así como de la cuestión ne las economias que se introducirán en varios ministerios.

Un periodista le preguntó sobre el cam bio de hoy, y el ministro le contestó que no 10 habia por ser Pascua de Pentecostes, y que en Londres se había cotizado 1a libra a 49,65.

Otro periodista le habló de la alarma entre los tenedores de bonos oro del Tesoro por la baja experimentada en los mismos, contestando el señor Prieto que también la peseta estaba más bajo su valor con arreglo al encaje oro. Tal vez-añadió-eso obedezca a los que se suscribieron sin tener oro y se encuentran ahora con las dobles. El Estado pagará todos sus compromisos, aunque éstos sean deficientes, pues la situación del l'esoro es de gran solvencia, despejada y de gran porvenir,

Las elecciones para la Asamblea de la Generalidad

Interrogado el señor Nicoláu sobre su viaje a Barcelona contestó que en dicha ciudad reina absoluta normalidad y que las elecciones para la Asamblea de Ayun tamientos en la que se trataria del Estatuto de la Generalidad se desarrollaron con perfecta disciplina.

-El resultado puede tener alguna variante o modificación, pues el día 31 se celebrarán elecciones parciales en cuatro distritos para la renovación de Ayuntamientos, y, naturalmente puede influir en el resultado total. Pero como les digo todo marcha bien y en armonía con los deseos del Gobierno.

La crisis de trabajo.—Préstamos a los pe queños labradores

El ministro de Trabajo manifestó que va por buen camino la solución de la crisis del trabajo por la diversidad de elementos que se ponen a contribución para estudiarla.

Además de las que ya se han decretado también se acordó que las Diputaciones provinciales podrán realizar obras públicas.

Igualmente se ha acordado que las Ca jas colaboradoras faciliten préstamos a los pequeños labradores, que atraviesan una angustiosa situación, y no pueden cumplir los contratos de trabajo con los obreros, ni, a veces, abonarles los jorna-

Esta medida era imprescindible adop-

Con todo esto y con lo que resulte de los bienes de la ex real familia, el Gobierno habrá dado un gran paso para con juiar la crisis tan aguda.

La Comisaría de Marruecos se convertirá en civil

Se atribuye al Gobierno el propósito de acordar en uno de los próximos Consejos el nombramiento de alto comisario civil para nuestro Protectorado en Marruecos. Se nombrará un jefe militar para aquella zona.

FIRMA DE DECRETOS La reorganización del Ejército

Artículo primero. El Ejército activo permanente de la península e islas advacentes constará en pie de paz de las siguientes unidades ocho divisiones orgánicas, tropas y servicios de cuerpo de ejercito y de ejercito.

Artículo segundo. La composición de la división orgánica será la que a continuación se expresa:

(A) Cuartel general divisionario.

B) Dos brigadas de Infantería a dos regimientos de dos batallones. Cada uno de estos estará constituído por cuatro compañías de fusiles, otra de ametralladoras y secciones de especialidades. Los regimientos tendrán además armamento para un tercer batallón.

C) Un escuadrón de Caballería, con una sección de armas automáticas y otra de Infanteria ciclista.

D) Una brigada de artilleria ligera, integrada por dos regimientos, uno de cañones y otro de obuses, ambos a dos grupos de tres baterías cada uno; los regimientos tendrán además el material de un tercer grupo. Cuando las disponibilidades económicas de la nación lo per mitan se reemplazarán los regimientos de cañones de cuatro divisiones por otros análogos de obuses de montaña de 10,5 centimetros.

E) Un batallón de zapadores minadores, con tres compañías de esta clase y otra de parque.

F) Un grupo de transmisiones, formado por cuatro secciones de sus especialidades. (Una de telegrafía óptica, dos telegráficotelefónica y una de radiotelegrafia).

G) Una sección de iluminación.

H) Una escuadrilla de aviación y una unidad de aerostación.

I) Un parque divisionario para el ser vicio de municionamiento, armamento y material, compuesto de un escalón pesado y dos ligeros, estando uno de estos últimos organizado y servido por eprsonal

de Infanteria, y los demás por el correspondiente al arma de Artillería.

J) Un grupo divisionario de Intendencia, constituído por cuatro divisiones, por una compañía montada de viveres, una automóvil de panadería y transporte y otra de plaza a pie, y para el resto de las divisiones por una compañía automóvil y otra de plaza. Cuando se reemplacen los reginientos de cañones por otros de obuses, a que hace referencia el apartado D) del artículo segundo, se hará también la oportuna transformación de esos grupos de Intendencia respectivos, para que puedan adoptar las nuevas modalidades de dichas divisiones.

E) Un grupo divisionadio de Sanidad, con una sección de ambulancia, una columna de evacuación y un grupo de desinfección. La organización de estos elementos se considerará provisional hasta que por otro decreto especial se organice definitivamente este cuerpo.

L) Una sección móvil de evacuación veterinaria.

Artículo tercero Las tropas y servicios de cuerpo de ejército estarán formadas por las siguientes unidades:

a) Dos brigadas mixtas de Infantería de montaña, constituídas cada una de ellas por los siguientes elementos: Cuartei general, cuatro batallones de Infantería de montaña de composición similar a los de línea, pero con las variaciones propias de la especialidad, agrupados en dos medias brigadas; un regimiento de Artillería de montaña de dos grupos de obuses de a tres baterías cada uno; una compañía de Zapadores-minadores; un grupo de transmisio nes, compuesto de una sección óptica otra de radiotelegrafía; una compañía de viveres de montaña; una sección de ambulancia, con un grupo de evacuación y desinfección y una columna de municiones, todas al mulo.

b) Dos regimientos de dos batallones de carros ligeros de combate y un batallón de ametralladoras, a cargo ambos del Arma de Infanteria.

c) Siete regimientos de Infantería de igual composición que los divisionarios; tres para las bases navales, dos para Balea res y dos para Canarias.

d) Una división de Caballería independiente con la siguiente composición: Cuartel general divisionario; tres brigadas de Artillería, a dos regimientos de dos grupos de dos escuadras de sables y otro de armas automáticas; un grupo de Infantería ciclista, formado por una compañía de fusiles y otra de ametralladoras; un grupo de dos escualdrones de autoametralladoras-ca nones; un regimiento de Artillería a caballo de tres grupos a tres baterias; una com pañía de Zapadores; un grupo de transmisiones, compuesto de una sección de óptica y otra de radiotelegrafía, ambas a caballo: una escuadrilla de observación de Aviación: una columna móvil de municiones: una compañía de automóviles de víveres; una sección automóvil de Sanidad y una sección móvil de evacuación veteri-

e) Cuatro regimientos de Caballería, de cuatro escuadrones de sables y uno de armas automáticas, teniendo además afecla a cada una una compañía ciclista. Estos regimientos destacarán a las divisiones orgánicas las unidades de Caballería y cicliscas que tienen asignadas.

f) Cuatro regimientos de Artillería a pie, cada uno formado por un grupo de cañones de 15 centimetros y otro de obuses de 15 y medio y ambos a tres baterías; cuatro regimientos de costa para las bases lavales y tres grupos mixtos para Baleares v Canarias.

g) Dos grupos de defensa contra aeronaves, compuesto cada uno de dos baterías de cañones antiaéreos y de una compañía le ametralladoras de Infantedia.

h) Un regimiento de Zapadores minadores, de dos batallones, a cuatro companías y parque central de automovilismo, com puesto de una escuela, tres unidades automovilistas y otra de obreros y parque; un batallón de Pontoneros, con cuatro unidales: un regimiento de Ferrocarriles, formado por tres batallones, a tres compañías: los grupos autónomos mixtos de Zapadores y Telégrafos para Baleares y otros dos para Canarias, integrado cada uno por una compañía de Zapadores y una de Telé-

j) Dos compañías de Intendencia para Baleares y Canarias.

k) Dos compañías de Sanidad para Baleares y Canarias.

1) Escuadrillas de caza y bombardeo; un regimiento de Aerostación, al que pertenecerán las unidades de esta especialidad de las divisiones orgánicas.

m) Tres grupos de formación artillera, uno de ellos escuela. n) Un depósito de ganado y tres desracamentos del mismo para la Remonta, de

generales, jefes y oficiales. Artículo cuarto Los parques de Artillería divisionarios correspondientes a cuatro divisiones orgánicas constarán además de

los elementos necesarios para constituír un parque de cuerpo de ejército. Artículo quinto. Las unidades de Zapadores minadores de la división de Caballeria independiente y de las brigadas de Infantería de montaña, formarán un grupo de instrucción y administración. Las sec-

ciones de transmisiones se agruparán para

los mismos fines, formándose cuatro compañías ópticas, cuatro de telegrafía eléctrica y telefonia y tres de radio-telegrafía, que constituirán tres batallones, y estos, un regimiento. Las secciones de iluminación de las divisiones orgánicas y las de alumbrado de cuerpo de ejército, para iguales efectos, formarán un grupo de alumbrado e iluminación.

Artículo sexto. Los grupos divisionarios de Intendencia radicarán dentro del territorio de sus respectivas divisiones. Dichos grupos, por las unidades del mismo cuerpo que forman parte de la división de Caballería y de las brigadas de montaña, se agruparán para instrucción y administración en cuatro comandancias, teniendo afecto cada una un parque de cuerpo de ejér-

Artículo séptimo. Los grupos divisionarios de Sanidad y las unidades de dicho Cuerpo que forman parte de la división de Caballería y de las brigadas de montaña se agruparán para instrucción y administración provisionalmente en dos comandancias hasta tanto se implante la organización definitiva a que se refiere el apartado k) del artículo segundo.

Artículo décimo. El ministro de la Guetería ciclista afecta a las divisiones y las compañías de ametralladoras de los grupos antiaéreos formarán un batallón, a cargo del arma de Infanteria.

Adtículo noveno. Sin rebasar las cifras consignadas en el vigente presupuesto se procederá a distribuir los efectivos entre las unidades que han de constituir el Ejército, procediéndose a refundir los cuerpos y organismos existentes a los que afecte este decreto, suprimiendo los que sobren y fijando a los que han de quedar el número que han de ostentar así como su plantilla organica

Artículo décimo. El ministdo de la Guerra dictará las instrucciones complementarias que sean precisas para llevar a efecto la nueva organización de modo que pueda quedar implantada antes del 1 de julio proximo.

La formación y rectificación del censo electoral social

Decreto del ministerio del Trabajo:

Artículo primero. El censo electoral social es el registro público en el que han de constar inscritas como condición indispensable las asociaciones patronales y obreras que deseen tomar parte en la elección de representantes de las clases profesionales en los organismos oficiales encargados de la legislación del trabajo.

Art. segundo. Se consideran asociaciones patronales para estos efectos de inscripción a las asociaciones profesionales Instituídas por patronos y las civiles o compañías mercantiles que tengan más de 50 obreros.

Art. tercero. Se considerarán asociaciones obreras a los efectos de este decreto las que se hallen legalmente constituídas por trabajadores para defensa del interés profesional.

Art. cuarto. No podrán ser inscritas en este censo las federaciones de sociedades ni las asociaciones constituídas con fines de cooperación, mutualidad o recreo.

Art. quinto. Este censo se divide en dos secciones, una patronal y otra obrera, y cada una de ellas en los grupos profesionales según las diversas industrias y trabajos que se indican. Primero, industrias del mar; segundo, industrias agricolas; tercero, industrias de la alimentación; cuarto, industrias extractivas; quinto, siderurgia y metalurgia; sexto, pequeña metalurgia; séptimo, material eléctrico y científico; octavo, industrias químicas; noveno, industrias de la construcción; décimo, industria de la madera; undécimo, industrias textiles; duodécimo, industrias de confecciones, vestido y tocado; décimotercero, transportes ferroviarios; décimocuarto, Artes Gráficas y Prensa; décimoquinto, agua, gas y electricidad; decimosexto, transportes marítimos y aéreos; décimoséptimo, otros tranportes terrestres; décimonoveno, comercio en general; vigésimo, hotelería; vigésimoprimero, servicios de higiene; vigésimosegundo, bancas, servicios y oficina; vigésimotercero, espectáculos públicos; vigési-

mocuarto, otras industrias y profesiones. Estas clasificaciones son con todos sus derivados y matices en cada una de las in-

dustrias.

Art. sexto. Dicta las normas para pedir la inscripción.

Art. séptimo. La formación, conservación y renovación de este censo estará encomendada a la Dirección general del Tra-

bajo. Art. octavo. Durante el mes de enero de cada año todas las sociedades inscritas en el censo estarán obligadas a remitir a la Dirección del Trabajo, para las rectificaciones partinentes, declaración jurada del

numero de socios o de obreros. Art. noveno. Se refiere a las sanciones para las entidades que con malicia incurran en inexactitudes. Entre las sanciones puede figurar la privación del derecho electoral en una o más convocatorias.

Disposición adicional.—Se llevará en censo especial, en el que habrán de figurar a los efectos de tener derecho electoral los sindicatos agrícolas y cajas rurales de ahorros y préstamos, pósitos de pescadores y cooperativa y mutualidades no comprendidas en las secciones anteriores.

En las disposiciones transitorias se dispone que las sociedades ya inscritas en el censo social remitan a la Dirección general del Trabajo, antes del día 30 de junio próximo, la declaración jurada a que se refiere el artículo octavo. También se dispone que en el mes de julio la citada Dirección proceda a las rectificaciones oportunas y dentro de agosto publique las lis-

FUTBOL || Ya han ganado los escoceses!! GINEBRA, 26.—Se celebro el encuenstro internacional Escocia-Suiza. Los escoceses, espoleados por anteriores y deficientes resultados, han jugado excelentemente venciendo a los suizos por tres a dos.

El Athlétic causa buena impresión BARCELONA, 26.—En el segundo par tido jugado ayer tarde en las Corts entre el Barcelona y el Athlétic, los madrileños produjeron una buena impresión, pese a ser batidos por cinco tantos a tres.

Los athléticos formaron con las bajas de Losada y Ordónez, los cuales fueron sustituidos por Pausas y Cuesta. Disgusto en el Madrid

Ha producido profundo disgusto entre significados socios la derrota de los campeones centrales en Sevilla. El resultado tres-cero coloca en peligrosa situación a los madrileños, reprochándose por algunos la labor realizada por el entrenador. Con vistas al domingo son varios los equipos en que se piensa, pero todo depende de que Valderrama se halle curado, Triana pueda y quiera jugar, etc. Y es que contra la desgracia no se puede luchar.

DIRT-TRACK Grave accidente sufrido por el corredor Mosteiro

En la reunión del domingo se corrió por primera vez una prueba por equipos entre corredores españoles, que sirvió para demostrar los progresos de los modestos, que hicieron apretar de firme a los "ases". Hubo que lamentar el accidente sufrido por el corredor Mosteiro, que al chocar con la motocicleta de Arche resultó con la fractura completa de la pierna izquierda.

De la sesión del domingo hay que destacar la actuación de Blake, que consiguió arrebatar al ausente Parkinson el "record" de una vuelta que aquél detentaba.

Clasificación y tiempos: Carrera "scratch", tres vueltas, salida lanzada.--Primera eliminatoria, Arche, I minuto 7 s. 4 quintos; segunda, Alvarez. 1 m. 10. s.; tercera, Bird, 1 m. 8 s. 2 quintos; cuarta, Blake I m. 7 s. 4 quintos. Final, Arche I m. 5 segundos 3 quintos.

Carrera entre mosqueteros y cenizos, a cuatro "rounds", tres vueltas, salida lanzada.—Mosqueteros: Marin, Gómez, Arche y Balderrábano. Cenizos: Torres, Mosteiro, Alvarez y Gosálvez. Ganan los mosqueteros por 21 puntos contra 16, siendo los ganadores en cada "round": Marin, 1 m. 12 s. 3 quintos; Arche, 1 m. 10 s.; Alvarez, I m. 12 s., y Arche, I m. 6 s. 4-5.

Phil Blake bate el "record" de la pista en 21 segundos que detentaba Párkinson, con 1-5 de segundo más.

Carrera "handicap" cuatro vueltas, salida parada.—Primera eliminatoria: Rice, I m. 32 s. 1-5; Bird, I m. 33 s. 3 quintos; segunda: Blake, 1 m. 34 s. 4 quintos; Alvarez, I m. 35 s. 2 quintos. Tercera: Balderrábano, 1 m. 36 s. 3 quintos; Torres, 1 m. 31 s. 1 quinto. Cuarta: Mosteiro, 1 m. 33 s. 4 quintos; Arche, I m. 33 s. 4-5. Primera semifinal: Blake, 1 m. 32 s.; Rice, 1 m. 34 s. Segunda: Balderrábano, 1 m. 33 s. 3 quintos; Torres, 1 m. 38 s. 3-5. Final: Blake, I m. 33 s. 4 quintos; Rice. I m. 44 segundos.

Espectáculos para mañana

LARA.—A las 6,30, Paca Faroles y Noviazgo, boda y divorcio; a las 10,45, Tres eran tres.

CALDERON.—A las 10,30, El cantar del arriero. MARIA ISABEL.—A las 6,30 y 10,30, ¡Todo para ti!

COMICO.—(Loreto Chicote). — A las 6,30 y 10,30, Miss Cascorro. FUENCARRAL.—A las 6,30 y 10,30,

Rosas de sangre o El poema de la Repu-CIRCO DE PRICE.—A las 10,30, gran

función de circo y campeonato de lucha

tas provisionales de los censos elctoral y especial para que las entidades puedan hasta fin de septiembre formular las reclamaciones pertinentes. En octubre se publicaran las listas definitivas, que quedarán sometidas a revisiones anuales, que comenzaran

en enero de 1933. Los delitos contra la propiedad industrial

Precedido de un razonado preámbulo se aprobó en Consejo un decreto de Economía, disponiendo lo siguiente:

Primero. Quedan anuladas las disposiciones penales relativas a delitos contra la propiedad industrial que contiene el titulado decreto-ley de 26 de julio de 1929, comprendidas en los artículos 233 al 243 del texto refundido de 30 de abril de 1930 'Gaceta'' del 7 de mayo), rigiendo, por tanto, en esta materia los artículos correspondientes de la ley de 16 de mayo de 1902 en relación con el Código penal Vigente. Segundo. Con el nombre de Estatuto sobre la propiedad industrial, se declaran subsistentes los restantes preceptos que contiene el citado decreto de 26 de julio de 1929, en su texto refundido de 30 de abril de 1930 ("Gaceta" del 7 de mayo), sin perjuicio de las mejoras que el Gobierno considere oportuno introducir después

de minucioso estudio y lo que la soberania

del Parlamento resuelva en definitiva.

Imprenta Pizarro, 14 de LA MANANA Teléfono 95.812

compañía de los Caminos de Hierro del Norte

En los sorteos para amortización de obligaciones de esta Compañía correspondiengaciones de la de julio próximo, tes al vencimiento de I de julio próximo, tes al voltage de la contra del III. 22 y 23 del actual ante el notario del Ilustre Colegio de Madrid, don Luis Sierra y Bermejo, han resultado amortizadas las siguientes: Obligaciones de la linea del Norte 760 obligaciones de la tercera serie, nú-

601 a 631, 633 a 638, 649 a 654, 656 a 667, 9.501 a 9.536, 9.538 a 9.600, 11.557 00/, 9.5 11,600, 15.801 a 15.828, 15.831 a 15.856, (5.858 a 15.900, 19.401 a 19.403, 19.405 15.050 19.445 a 19.465, 19.467 a 19.491, 19.493 at 19.500, 36.001 a 36.004, 36.007 19.495 136.011, 36.015 a 36.051, 36.055 a 36.100, 44301 a 44.341, 44.343 a 44.397, 44.400, 47.401 a 47.411, 47.413 a 47.431, 47.433 a 47.443, 47.445 a 47.451, 47.456 at 47.470, 47.472, 47.475 a 47.500, 48.901 a 8.908, 18.910 a 48.943, 48.948, 48.950 a 48.966, 18.968 a 49.000.

766 obligaciones de cuarta serie, núme-

1.401 a 1.436, 1.438 a 1.500, 2.501 a 2.573 2.575 a 2.576, 2.578 a 2.597, 2.599 a 2.600, 3.501 a 3.514, 3.517 a 3.521, 3.523 a 3.526 19.101 a 29.184, 29.186 a 29.200, 32.201 a 12.215, 32.222 a 32.224, 32.226 a 32.300, 17.821 a 37.900, 39.701 a 39.723, 39.733 139.760, 39.762 a 39.764. 39.766 a 39.800, : 15.901 a 45.922, 45.924 a 45.942, 45.944 a 15.945, 45.947 al 45.949, 45.958 a 46.000, 18.701 at 48.702, 48.704, 48.706 a 48.799, 1.553 obligaciones de la quinta serie nú-

5.001 a 5.002, 5.006 a 5.100, 5.901 a 5.938 1.9444 a 6.000, 7.001 a 7.052, 7.054, 7.056 17.100, 22.101 a 22.147, 22.149 a 22.182, 12.184 a 22.185, 22.188 a 22.200, 29.301 a 19.303, 29.305 a 29.315, 29.317 a 29.400, 10.801 al 30.900, 34.101 a 34.153, 34.159 a 34.171, 34.173 a 34.181, 34.184 a 34.200, 15.201 a 35.251, 35.253 a 35.275, 35.277 a 15.282, 37.201 a 37.246, 37.248 a 37.262, 17.265 a 37.300, 39.222 a 39.225, 39.227 a 19.258, 39.262 a 39.300, 42.701 a 42.732, 12.734 a 42.800, 44.701 a 44.745, 59.504 a 19.516, 59.518 a 59.522, 59.524 ai 59.600 12.201 a 72.300, 83.301 a 83.330, 83.333 a 33.335, 83.338 a 83.345, 83.351 a 83.400, 85.201 a 85.246, 85.249 a 85.300, 87.701 a 37.718, 87.721 a 87.797, 87.799 a 87.800.

Obligaciones de la linea de Alsasua a Zaragoza y Barcelona 4.319 obligaciones de prioridad, núme-8.701 a 7.751, 8.756 a 8.765, 8.767 a 8.770 3.772 a 8.786, 8.789 at 8.800, 16.001 a 16.064 16.066 a 16.100, 22.801 a 22.817, 22.819 1 22.900, 24.101 a 24.125, 24.127 a 24.200, 31.101 a 31.118, 31.120 a 31.161, 31.168 a 31.173, 31.175, 31.178 a 31.191, 31.193 a 11.200, 38.201, 38.213 a 38.227, 38.229 a 38.271, 38.273 a 38.300, 53.601 a 53.700, bi.101 a 61.046, 61.048 a 61.100, 66.301 a 56.369, 66.373 a 66.400, 69.201 a 69.212, 69.216 a 69.300, 70.001, 70.007 a 70.016, 70.018 a 70.080, 70.082 a 70.100, 72.401 a 72.500, 78.110 a 78.200, 83.601 at 83.605, 83.407 a 83.633, 83.639 a 83.700, 87.901 a 8.000, 94.001 a 94.022, 94.024 a 94.056,)4.058 a 94.081, 94.083 a 94.100, 99.701 a 39.800, 102.101 a 102.200, 104.001 a 104.100 104.901 a 105.000, 110.001 a 110.009, 110.011 a 110.012, 10.017 a 110.040, 110.042 110.080, 110.085 2 110.092, 110.098 a 110.100, 124.301 a 124.394, 131.701 a 131.743, 131.745 a 131.800, 133.001 a 133.023, 133.025 a 133.074, 133.076 a 133.081, 133.083 a 133.100, 135.001 a 135.015, 135.017 a 135.020, 135.026 a 135.033, 135.035 a 135.075, 135.078 a 135.100, 143.001 a 143.100, 144.201 144.212, 144.216 a 144.221, 144.223 144.300, 145.801 a 145.865, 145.867 a 145.900, 147.801 a 147.8100, 147.814 a 147.820, 147.824 a 147.900, 151.901 a 151.988, 151.990 at 152,000, 154.601 a 154.693, 154.695 a 154.697, 154.699 a 154.700, 157.501 a 157.600, 160.001 a 160.006, 164.101 a 164.109, 164.111 a 164.125, 164.127 a 164.148, 164.150 a 164.164, 164.158, 164.189 a 164.193, 164.197, 164.200, 167.800, 178.401 a 178.416 178.419 a 178.422, 178.424 a 178.500, 182.301 a 182.400, 183.401 a 183.426, 183.428 a 183.451, 183.455 a 183.457, 183.460 a 183.476, 183.482 a 183.490, 183.495 a 183.1500, 184.101 a 184.200, 190.901 a 191.000, 195.801 at 195.900, 202.801 a 202.900, 205.801 a 205.900, 215.501 a 215.519, 215.521 a 215.525, 215.531 a 215.534, 215.538 a 215.600, 221.301 a 221.40, 224.001 a 224.063, ^{224.065} a 224.100, 229.401 a 229.422, 229.426 al 229.482, 229.485 a 229.500.

3.114 obligaciones especiales números: 4.001 a 4.066, 4.068, 4.100, 4.701 a 4725 4727 a 4.729, 4.732 a 4.742, 4.744 a 4.748, 4753 a 4.800, 6.801 a 6.900, 14.201 a 14.300 15.101 a 15.200, 15.501 a 15.514, 15.516 ^a 15.556, 15.558 at 15.570, 15.572 a 15.577, 15.579 a 15.586, 15.595 a 15.600, 16.701 a 16.702, 16.704, 16.706 at 16.708, 16.710 a 16.712, 16.721 a 16.725, 16.733 a 16.766, 16.782 y 16.783, 27.301 a 27.347, 27.349 a 27.368, 27.371 a 27.378, 27.380 a 27.397, 27.399 y 27.400, 29.405 a 29.420, 29.425 a 29.500, 32.901 a 32.992, 32.994 at 33.000, 43.801 a 43.900, 48.401 a 48.408, 48.411 a 48.412, 69.301 a 60.303, 69.305 a 69.318, 87.50 2 69.395, 80.701 a 80.800, 87.401 a 87.500, 95.101 a 95.200, 101.901 a 101.926, 101.928 a 102.000, 103.201 a 103.228, 103.239 a 103.258, 103.260 a 103.273, 103.275 a 103.286, 103.289 a 103.300, 104.001 a 104.048, 104.050 a 104.055,

a 115.650,

135.625 a 115.635, 115.639

Se distinguen por su aroma y concentración De venta: MONTERA, 25 (esquina a S. Alberto)

115.652 a 115.700, 118.284 a 118.300, 130.101 a 130.105, 130.107 a 130.200, 133.601 a 133.659, 133.661 a 133.672, 133.678 a 133.700, 140.601 a 140.673, 140.682 a 140.700, 156.101 a 156.159, 156.162 a 156.189, 156.192 a 156.193, ,156.195 a 156.200, 158.101, 158.103 y 158.104, 158.106 a 158.108, 158.110 a 158.200, 173.601 a 173.700, 179.701 a 179.800, 182.801 a 182.900, 185. 201 a 185.233, 185.236 a 185.240, 185.242 a 185.256, 185.268, 185.272 a 185.280, 185.285 a 185.300, 203.901 al 203.911, .203.914 a 203.977, 203.979 a 204.000, 209.128 a 209.200, 211.601 a 211.631, 211.636 a 211.668, 211.670 a 211.700, 213.801 a 213.832, 213.835 a 213.837, 213.843 a 213.900. Obligaciones de la línea de Zaragoza a Barcelona.

674 obligaciones del 3 por 100, serie A, números:

I a 100, 481 a 490, 671 a 680, 851 a 860, 951 a 960, 961 a 970, 1.481 a 1.490, 1.561 a 1.570, 1.711 a 1.720, 1.731 a 1.740, 2.081 a 2.090, 2.391 a 2.400, 3.271 a 3.280, 3.991 a 4.000, 4.201 a 4.210, 4.681 a 4.690, 5.111 a 5.120, 5.371 a 5.380, 5.651 a 5.660, 5.661 a 5.670 5.791 a 5.800, 5.831 a 5.837, 5.911 a 5.920, 6.491 at 6.500, 6.821 at 6.830, 7.051 a 7.060, 7.331 a 7.340, 7.361 a 7.370, 7.531 a 7.540, 7.841 a 7.850, 7.891 a 7.900, 8.161 a 8.170, 8.201 a 8.210, 9.001 a 9.010, 9.171 a 9.180, 9.531 a 9.540, 9.561 a 9.570, 9.621 a 9.630, 9.681 a 9.690, 10.271 a 10.280, 10.291 a 10.300, 12.451 a 12.460, 13.411 a 13.420, 13.991 a 14.000, 14.701 a 14.710, 14.861 a 14.870, 14.893 a 14.900, 15.601 a 15.610, 15.921 a 15.930, 17.082 a 17.090, 17.301 a 17310, 18.281 a 18.290, 20.391 a

25.890. 710 obligaciones de 3 por 100, serie B,

20.400, 20.871 g 20.880, 21.131 a 21.140,

21.351 a 21.360, 21.741 a 21.750, 21.851 a

21.860, 22.101 a 22.110, 22.841 a 22.850,

23.551 a 23.560, 24.061 a 24.070, 24.151 a

24.160, 24.351 a 24.360, 24.381 a 24.390,

24.841 a 24.850, 25.291 a 25.300, 25.881 a

números: 2.531 a 2.540, 2.741 a 2.750, 2.901 a 2.910 2.991 a 3.000, 3.351 a 3.360, 3.481 a 3.490, 3.661 a 3.670, 3.851 a 3.860, 4.171 a 4.180, 4.461 a 4.470, 4.661 a 4.670, 4.851 a 4.860, 5.011 a 5.020, 5.211 a 5.220, 5.401 a 5.410, 5.711 a 5.720, 6.381 a 6.390, 6.611 a 6.620, 6.801 a 6.810, 6.981 a 6.990, 7.171 a 7.180 7.301 a 1.310, 7.341 a 7.350, 7.441 a 7.450, 7.481 a 7.490, 7.521 a 7.530, 7.541 a 7.550, 7.741 a 7.749, 7.791 a 7.800, 7.951 a 7.960 8.001 a 8.010, 8.041 a 8.050, 9.241 a 9.250, 9.251 a 9.260, 9.581 a 9.590, 9.731 a 9.740, 9.791 a 9.800, 9.901 a 9.910, 10.131 a 10.140 10.261 a 10.270, 10.631 a 10.640, 10.671 a 10.680, 11.101 a 11.110, 11.571 a 11.580, 12.281 a 12.290, 12.341 a 2.350, 12.571 a 12.580, 12.661 a 12.670, 12.781 a 12.790, 13.071 a 13.080, 13.351 a 13.360, 13.581 a 13.590, 13.911 a 13.920, 13.941 a 13.950, 14.221 a 14.230, 14.401 a 14.410, 14.531 a 14.540, 14.841 at 14.850, 15.441 at 15.450, 15.611 a 15.620, 16.001 a 16.010, 16.151 a 16.160, 17.810, 19.571 a 19.580, 20.261 a 20.270, 21.591 a 21.600, 21.891 a 21.900 26.341 a 26.350, 26.421 a 26.430, 26.791 a 26.800, 26.801 a 26.810, 28.971 a 28.980. Obligaciones de la linea de Zaragoza a

Pamplona. 2.480 obligaciones artiguas no canjea-

clas, números: 52.924 a 52.939, 52.942 a 53.000, 53.001 a 53.039, 53.085 a 53.307, 53.315 a 53.367, 53.371 a 53.471, 53.473 a 53.484, 53.487 a 53.651, 54.020 a 54.219, 54.241 a 54.340, 54.341 a 54.431, 54.434 a 54.533, 54.536 a 54.671, 54.674 a 54.770, 54.772 a 54.809,



152.924 a 153.000, 153.001 a 153.039, 153.085 a 153.651, 154.031 a 154.767. Obligaciones de la linea de Tudela a Bilbao.

613 obligaciones de la tercera serie, números:

8.124 a 8.200, 8.401 a 8.500, 9.182 a 9.200 19.001 a 19.100, 22.501 a 22.517, 22.701 a 22.800, 22.901 a 23.000, 41.201 a 41.300.

Los poseedores de las expresadas obligaciones podrán efectuar el cobro de su importe, con deducción de los impuestos establecidos por el Gobierno, en los puntos que a continuación se indican:

En Madrid: En el Banco de España y en las Oficinas de Títulos que la Compañía tiene instaladas en su estación del Principe Pio y en el Palacio de la Bolsa, Antonio

Maura, núm. 1. En Barcelona y Valencia: En las Oficinas de Títulos instaladas en sus respectivas estaciones.

En Bilbao: En el Banco de Bilbao. En Santander: En el Banco Mercantil

y en el Banco de Santander. En Valladolid, León, Zaragoza y San Sebastián: En las Offcinas de Caja que la Compañía tiene instaladas en sus respectivas estaciones.

En las sucursales, agencia y correponsales de los Bancos: Español de Crédito, de Bilbao, de Vizcaya y Urquijo, en todos los lugares no expresados y en todas las sucursales del Banco de España; y

En Francia: Conforme a los anuncios

que alli se publiquen. Madrid, 29 de abril de 1931.—El secrétario general de la Compañía, VENTURA GONZALEZ.

Gas Madrid, S. A.

Sorteo para la amortización de obligaciones

Se pone en conocimiento de los señores accionistas y obligacionistas de esta Sociedad, que el día 10 del próximo mes de junio, a las once de la mañana, se celebrará en el domicilio social, Ronda de Toledo, número 8, ante el notario del Ilustre Colegio de esta capital, don Anastasio Herrero Muro, el sorteo de las obligaciones hipotecarias que han de ser amortizadas en el presente año.

Madrid, 22 de mayo de 1931.-El presidente del Consejo de Administración, VALENTIN RUIZ SENEN.

Ayuntamiento de Madrid

SECRETARIA

El día 13 del próximo junio, a la una de la tarde, termina el plazo de admisión de proposiciones del concurso para contratar la cesión gratuita, para fines artísticos, del edificio del Teatro Español, durante las temporadas teatrales de 1931-32; 1932--33 y 1933-34.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes pueden examinarse todos los días laborables, de diez a una, en el Negociado de Subastas de esta Secretaría, presentándose las proposiciones en la forma que determina el artículo 15 del Reglamento de 2 de julio de 1924.

Madrid, 23 de mayo de 1931.—El secretario, M. BERDEJO.

Manifestaciones del ministro de Hacienda

El ministro de Hacienda al recibir a los periodistas les confirmó que el cambio de la peseta había experimentado una importante depresión, pues parece que había rebasado incluso el entero 51, pero a última hora estaba menos decaído, pues quedaba a 49,75. El señor Prieto no conocía motivos específicos para esa oscilación.

Añadió que le habían visitado el gobernador del Banco de España y el representante del Estado en el de Crédito Industrial, para hablar de la fórmula de posible resolución del conflicto referente a los debitos por obras realizadas. Según parece esa fórmula consiste en que el Banco de España descuente con un interés módico (el 3 por 100) las certificaciones de obras efectuadas, con lo cual los contratistas ven resuelta la parte más apremiante de su problema.

Asimismo recibió el ministro la visita de comisiones de la Diputación y del Ayun tamiento de Madrid, que se lamentaban de las posibilidades de que se suspenderan las obras de construcción del ferrocarril directo a Burgos.

Refiriéndose a las filtraciones de capital que parece que se han determinado por la frontera guipuzcoana, dijo el ministro que ya tenía noticias de ellas y que había podido comprobarse la lenidad en que ha incurrido el personal del Cuerpo de Aduanas, por lo que había hablado con el director general del ramo, quien salió ya el lunes, sin previo aviso, para San Sebastián. Dijo que había decidido dictar un Decreto, que aparecerá en seguida en la "Gaceta", recordando la vigencia de todas las disposiciones que prohiben la exportación de capital y disponiendo que la Policia gubernativa refuerce la vigilancia que deben ejer cer los funcionarios de Aduanas y el Cuerpo de Carabineros. Añadió el ministro que ahora será el ministerio de la Gobernación el que intervendrá, en vista de que el procedimiento de las multas no basta para cortar la evasión de! dinero y los infractores de las aludidas disposiciones serán detenidos e irán a parar a la cárcel.

Hizo constar que en el Cuerpo de Carabineros no se ha advertido la lenidad de que han dado muestras funcionarios del de Aduanas.

Luego entregó a los periodistas la siguiente nota, comprensiva de un extracto del informe emitido por la comisión encargada de dictaminar sobre la intervención

en los cambios en tiempos de la Dictadura: "El Gobierno, deseoso de dar a conocer a la opinión cuantos antecedentes sean precisos para que pueda formar exacto juicio de la manera que ha sido administrado el país durante estos últimos años, publica a continuación datos entresacados del informe emitido por la Comisión nombrada por orden de 28 de mayo de 1930, sobre las operaciones de intervención en los cambios, llevadas a cabo por el Gobierno de la Dictadura.

Resalta en primer término el hecho de que, habiéndose atribuído por las disposiciones que autorizaron la función interventora del ejercicio de la misma a organismos en dichas disposiciones constituidos, esas operaciones se realizan por la Oficina de Cambios con la exclusiva dirección y bajo las inmediatas órdenes del ministro de Hacienda, señor Calvo Sotelo, siendo de notar que en 29 de enero de 1929, y expuesta por la mayoria de la Comisión ejecutiva. la opinión contraria a la continuación de dicha intervención, se acordó suspenderla, a pesar de lo cual continuaron efectuándose operaciones, sin que se sepa a virtud de qué autorización fueron ordenadas por el ministerio de Hacienda.

Toda la actuación se realizó sin plan y sin contar de antemano con los recursos necesarios, dando origen a que se estableciera una especulación, que no existía, sobre la peseta, y a que los créditos, que hubieron de abrirse para realizar los proyectos de intervención tuviesen que serlo en condiciones más one

A pesar de que la Banca privada, ven cida la grave crisis de 1924, tenía una fuerza jamás conocida, no se llegó a un acuerdo, que era indicado, con la gran Banca nacional para la acción interventora; y se llevaron a efecto operaciones que resultaban contrarias a la política de intervención, como la de hacer préstamos a la Banca nacional por valor de 71 millones de pesetas a un interés del tres y medio, abaratando enormemente el mercado del dinero, cuando, respondiendo a la política contraria, se obligaba al Bande España a elevar el descuento del 5 al 5 y medio, y, lo que es más extraño, se tomaban a préstamo, de la Sucursal de un Banco extranjero dos millones de pe

Estos préstamos como las operaciones de dobles de que se derivan, se hicieron sin que los autorizara el Comité ni su Comisión ejecutiva, la cual, al tener conocimiento de su realización hubo de cen surarlos, encontrándolos contrarios a la política de intervención.

La desdichada forma en que se convino el pago de las indemnizaciones a las Compañías Petroleras extranjeras, determinó importantes pérdidas por diferencias de cambio, que pueden cifrarse en más de 53 millones de pesetas.

Finalmente, ha de decirse que la cuen ta de gastos y productos arrojaba al ter minar la intervención un gasto líquido ne mas de 12 millones de pesetas; que el quebranto por diferencia entre el valor de las libras compradas y el de su venta, con arreglo a los cambios medios de unos y otros, pasa de los dos millones, y que er saldo negativo en libras, en fin de diciembre de 1929, era de 18.093.347, contra un saldo positivo de 597 millones y pico de pesetas. Esta es la posición que hubo de liquidarse con el importe del empréstito oro, y que si hubiera tenido i que satisfacerse en la expresada fecha, adquiriendo las libras en el mercado, al rambio que rigió en fin de diciembre de 1929, hubiera implicado un quebranto de 57 millones y medio de pesetas.

El Gobierno, que está examinando en ous detalles la justificación y la forma en que se ha realizado toda esta ectuación, para depurar las responsabilidades que pudiera haber en la misma, dará cuenta minuciosamente de este asunto " las Cortes.

Con referencia al mismo asunto de la emigración clandestina de capital dijo que había recibido un telegrama de los oficiales del vapor mercante "José", denunciándole que una de las formas en que aquélla se verifica es a través de los barcos mercantes que tienen servicios con el extranjero y que a ellos mismos se lo habian propuesto, creyendo un deber de patriotismo hacerlo presente para que el Gobierno tome las medidas necesarias. El señor Prieto ha dispuesto que en todos los puertos las fuerzas de carabineros realicen una vigilancia extremada.

Manifestó que le ha visitado una comisión del Consejo de la CAMPSA para hacerle presente el sentimiento que les ha pro ducido los términos de dureza en que está concebida la nota que ayer se hizo pública justificándose en parte porque en muchas ocasiones han tenido que actuar obedeciendo a presiones gubernamentales. El señor Prieto les dijo que la nota no contiene más conceptos ni recomendaciones que las que les hizo cuando le visitaron por primera vez. El Monopolio es una renta magnifica muy mal administrada. Los comisionados reiteraron su adhesión al Gobierno, a cuya disposición se ponen.

A continuación el ministro de Hacienda anticipó a los periodistas que está gestionando el nombramiento de presidente del Consejo de Administración d la Compañía que había ofrecido el cargo a una personalidad que si aceptara le proporcionaria una gran satisfacción y un gran descanso.



El jefe del Gobierno recibió a la viuda de Blasco Ibáñez, acompañada de la alcaldesa de Menton, y de la comisión de homenaje al ilustre novelista.

La viuda de Blasco Ibáñez emocionada, expresó su satisfacción al saludar al primer presidente de la República española.

La comisión entregó unas conclusiones, pidiendo se erija un monumento a Blasco Ibáñez en una plaza de Madrid, trayéndose oficialmente los restos tributándoseles honores de embajador, concurriendo el Gobierno al sepelio de los restos y a un acto que se celebrará en el Ateneo el día 3, hablando los señores Unamuno y Valle In-

Pidieron que un representante del Gobierno asista a la semana de Blasco Ibáñez en Barcelona, al que asistirán Herriot Nitti, y que el nombre de Blasco se inscriba en el Panteón de hombres ilustres.

El señor Alcalá Zamora acogió con gran cariño las peticiones, ofreciendo colaborar a los homenajes. El señr Azaña, en nombre del Gobierno, asistirá al acto del Ateneo. Otro ministro irá a Barcelona y él personalmente concurrirá al sepelio de los restos en Valencia, cuyo traslado se efectuará en septiembre.

Una comisión de comunistas visitó al jefe del Gobierno protestando que se les acuse de convivencia con los monárquicos, manifestando que su actitud es de apoyo a a República.

Solicitaron se les autorice para realizar la propaganda de sus ideales y el señor Alralá Zamora ofreció someter el asunto al Consejo de ministros.

El ministro de la Gobernación manifestó que había recibido un telegrama del gobernador de Guipúzcoa comunicándole que los pescadores huelguistas de Pasajes intentaban trasladarse en manifestación a San Sebastián.

Los agentes de la autoridad intervinieron, impidiendo que realizasen su propósito. Los manifestantes se disolvieron.

El señor Maura cree que esta tarde quedará solucionado este conflicto local.

El ministro de la Guerra manifestó a los periodistas que estaba estudiando extender a las clases de tropa los derechos de retiro concedidos a los jefes y oficiales. pues con la nueva organización del Ejército ha visto que hay mucho sobrante de clases de tropa hasta el extremo de que en algunos regimientos sobran 80 sargen-

Dijo el señor Azaña que le preocupa la situación económica de los sargentos y piensa en hacer algunas mejoras, pero no podrán ponerse en práctica hasta que lo aprueben las Cortes.

El ministro recibió gran número de visitas, entre ellas, la del duque del Infantado y la del agregado militar de Chile.

Por separado publicamos unas interesantes manifestaciones del ministro de Hacienda y una nota que facilitó el señor Prieto sobre la política de cambios.

Bastantes fondos públicos repiten sus cambios anteriores y el Interior desmerece de 0,10 a uno por ciento.

En Banco recupera 33 enteros el de España v en Industriales mejoran Chade, Monopolio de Petroleos y Minas del Rif, estas con avance de 20 enteros.

La moneda extranjera queda más alta que el lunes subiendo 30 céntimos las libras y 25 los francos.

Pompas Funebres

4, Arenal, 4 TELEFONOS 54912 Y 1119

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGI-NALES QUE SE NOS REMITAN a sangre iciada origina
ios mayores trastornos

El "Depurativo Revenga"

(Solución iodurada arsenical)

Cura el Artritismo, Gota, Reuma

Venta en las principales Farmacias

Gran Farmacia de San Fernando

Mesón de Paredes, 45-Te éfono 75.800

Espesitivos y aguas minerales de todas clases.-Despacho de fórmulas empleando para
su confección productos químicamente puros de las mejores marcas del mundo.-Garantizamos desificación y preparación exactamente ajustada a la prescripción médica

Servicio a domicilio

Mesón de Paredes, 45--Teléfono, 75.800 Gran Farmacia de San Fernando